



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente digital N.º UNMSM-20220003769 de fecha 25 de enero de 2022, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Acta de Sustentación de fecha 20 de diciembre del año 2021, se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado: “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL CON AWS CLOUD EN UNA COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE SEGUROS APLICANDO METODOLOGÍA SCRUM”, presentado por el Bachiller Sergio Jair Rodríguez Huamán; para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Software, obteniendo calificación aprobatoria;

Que mediante Informe N.º 000324-2023-VDA-FISI/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2023, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente del egresado Sergio Jair Rodríguez Huamán, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniero de Software;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

SE RESUELVE:

1. **Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SOFTWARE**, por la modalidad de Sustentación de Trabajo de Suficiencia Profesional, al Bachiller **Sergio Jair Rodríguez Huamán**, con código de matrícula N.º 12200199.
2. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

